

PLENO MUNICIPAL 07/91

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.

P.S.E.-P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio  
D. Froilán Elespe Inciarte  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi  
D. Martín Moreno García  
D<sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia

E.A.

D. Pello Sasiain Iturri

H.B.

D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta  
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta

P.N.V.

D. Juan M<sup>a</sup> Alkorta Etxeberría

SECRETARIO:

D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA:

D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 9:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 12 de junio de 1991, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Don Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 9 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

**PUNTO UNICO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORRES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22 DE MAYO DE 1.989, y 15 DE MAYO Y 8 DE JUNIO, AMBAS DE 1.991.**

Por la Sra. Alcalde se somete a aprobación primero el borrador del acta de la sesión del 22 de mayo de 1.989, y preguntado si existe alguna alegación, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de H.B., manifiesta que si hubiera tenido el borrador del acta antes, lo hubiera aclarado con el Sr. Sr. Secretario, pero lo recibió ayer a última hora de la mañana y no habido posibilidad de aclarar nada, aparte de que desde el 22 de mayo de 1.989 le parece que ha habido más que tiempo suficiente para aprobar dicho borrador, pero que él además tiene anotado que la votación de la Moción de Lasarte Oriako Euskera Taldea se aprobó con 7 votos a favor y 10 abstenciones porque H.B. votaron a favor y que el resto PSE-PSOE, E.E. y P.N.V. se abstuvieron, pero no sabe si fué así, lo que consultados los datos de la sesión se comprobó que la votación fué 7 votos a favor (los 3 asistentes de E.A., el Sr. Sasiain no se había incorporado aún a la sesión y los 3 de H.B.); ningún voto en contra y 10 abstenciones (las 8 del PSE-PSOE, más 1 voto del P.N.V. y 1 de E.E.).

Por el Sr. Arrizabalaga se expone que también cree que el borrador del acta que se trae a aprobación, también se menciona algo de que los abogados de la Diputación aparte del letrado que estaba llevando el mismo tema en Andoain, se les iba a solicitar que se adhirieran y esto no consta en el borrador del acta que se trae a aprobación, lo que queda aclarado al comprobarse que en dicho borrador, al final de la página 5, en la lectura del informe del Sr. Secretario se dice: "Por telegrama de fecha 27 de Abril de 1.989 la Sala de lo Contencioso da cuenta de haberse solicitado por la Abogacía del Estado y como medida cautelar la imposición de pieza separada para la suspensión de los efectos de la Normativa a los Letrados de la Diputación D. Antxon Ibargutxi y D. Luis Elícegui".

El Sr. Arrizabalaga, expone que por último, también tiene apuntado que se votó la asistencia a una manifestación que se celebró en el pueblo y que la votación fué igual a la anterior y no sabe si se votó o no y le gustaría comprobarlo, por la Sra. Alcalde y el Sr. Sasiain se manifiestan que recuerdan que del tema de la manifestación se habló, pero por la Sra. Alcalde se expone que no se votó porque era una sesión extraordinaria en la que no se podrían introducir temas ajenos al punto del orden del día y menos que su grupo se abstuviera en ese tema, por lo que la Sra. Alcalde solicita del Sr. Secretario se haga constar las manifestaciones del Sr. Arrizabalaga.

Sigue insistiendo el Sr. Arrizabalaga en cual fué la votación, a lo que la Sra. Alcalde se solicita del Sr. Secretario que consulte sus notas para ver cual fue, y el Sr. Secretario, terminando el acto y tras consultar sus notas tomadas de la sesión, deduce que fuera del orden del día se habló de una manifestación,, pero no le consta por no haber tomado nota del tema del cual fuera la votación, si ésta se produjo.

Por la Sra. Alcalde, solicita quede constancia en acta de todo lo anterior, y declara aprobado el borrador del acta de la sesión del día 22 de mayo de 1.989.

Igualmente y por no haberse hecho objeción alguna, la Sra. Alcalde declara aprobados los borradores de las actas de las sesiones del 15 de mayo y 8 de Junio, ambas de 1.991.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.